

**LISTA DE NOTIFICACIONES DE EXPEDIENTES NÚMEROS NONES, QUE SE FIJA EN EL TABLERO DE AVISOS DEL JUZGADO CIVIL Y PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEZIUTLÁN, PUEBLA, A LAS OCHO HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

<p><b>Exp. 737/2018</b>  <u>Partes:</u> Juan Guidalti Salgado Gandara  <u>Se notifica a:</u> Alfredo Hernández Martínez y Minerva López Herrera  <u>Juicio:</u> Otorgamiento y firma de contrato</p>	<p>Sentencia definitiva.- 1° Este juzgado fue competente para conocer y fallar... 2° Juan Guidalti Salgado Landa, probó su acción. 3° La demandada Alfredo Hernández Martínez y Minerva López Herrera, no comparecieron a juicio. 4° Se condena a la parte demandada a otorgar el contrato de compraventa de 18 de febrero de 2004, en escritura pública, respecto al predio urbano ubicado en la sección 14 del barrio de Xoloco de Teziutlán, Puebla... 5° Se ordena la inscripción del testimonio de la escritura pública antes indicada, en el registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial. 6° Se condena a la demandada al pago de gastos y costas...</p>	<p>Auto de: 7 de marzo de 2019</p> <p>Megj.</p>
<p><b>Exp. 1165/2005</b>  <u>Partes:</u> Silverio Castillo Motte vs Rossana Luna Celis  <u>Se notifica a:</u> Partes  <u>Juicio:</u> Ejecutivo mercantil</p>	<p>Como lo solicita el promovente, se ordena expedir, a su costa, copia certificada de las constancias que indica...</p>	<p>Auto de: 11 de marzo de 2019</p> <p>Megj.</p>
<p><b>Exp. 1163/2016</b>  <u>Partes:</u> María Cleotilde Rosas Rodríguez o Clotilde Rosas Rodríguez, Jefa de la Oficina Recaudadora y Asistencia al Contribuyente, Registrador Público de la Propiedad de Teziutlán, Puebla; María Leticia Landero Rosas y Notaría Pública 1 de Teziutlán, Puebla  <u>Se notifica a:</u> Partes  <u>Juicio:</u> Nulidad de escritura</p>	<p>Dígasele al promovente que no ha lugar a tener por cumplid el requerimiento que se le formuló en auto de 29 de enero de 2019, toda vez que si bien exhibe los acuses presentados ante el IFE e INE, también es cierto que no anexa las respuestas que dichas instituciones hayan realizado a sus peticiones...</p>	<p>Auto de: 8 de marzo de 2019</p> <p>Megj.</p>
<p><b>Exp. 931/2016</b>  <u>Partes:</u> María Elena Gutiérrez Juárez vs Eladio Antonio Parra González  <u>Se notifica a:</u> Partes  <u>Juicio:</u> Reivindicatorio</p>	<p>Como lo solicita el promovente, se ordena expedir, a su costa, copia certificada por triplicado de las constancias que indica...</p>	<p>Auto de: 12 de marzo de 2019</p> <p>Megj.</p>
<p><b>Exp. 1011/2013</b>  <u>Partes:</u> Luz María Márquez Pérez, Síndico Municipal y representante legal del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla  <u>Se notifica a:</u> Partes  <u>Juicio:</u> Incumplimiento de convenio</p>	<p>Incidente de nulidad de actuaciones.- Dígase al ocursoante que su petición se encuentra obsequiada en resolución de 31 de enero de 2019</p>	<p>Auto de: 11 de marzo de 2019</p> <p>Megj.</p>
<p><b>Exp. 679/2013</b>  <u>Partes:</u> Ana Lilia Márquez Perfecto vs José Eduardo Alvarado Campos  <u>Se notifica a:</u> Partes  <u>Juicio:</u> Alimentos</p>	<p>Se tiene al jefe de relaciones laborales de la persona moral ADO S.A. de C.V., rindiendo el informe solicitado, respecto a los ingresos y deducciones que ha percibido el demandado.  Se tiene al demandado dando contestación a la vista que se le dio en auto de 28 de febrero de 2019 y vista su petición, gírese de nueva cuenta oficio a la directora del DIF de Teziutlán, Puebla, para que en 5 días, la Trabajadora Social Manuela Sumaya Portilla, señale día y hora para realizar el estudio socioeconómico al acreedor, a fin de conocer sus necesidades económicas...</p>	<p>Auto de: 11 de marzo de 2019</p> <p>Megj.</p>

<p><b>Exp. 949/2013</b>  <u>Partes:</u> Felipa Teodosio de Jesús, José Aquino Peña y Lucía Tejeda Domínguez  <u>Se notifica a:</u> Partes  <u>Juicio:</u> Alimentos</p>	<p>Se tiene al Notario Público número 4 de Teziutlán, Puebla, devolviendo los autos originales del expediente en que se actúa, habiéndose realizado la escritura correspondiente, con lo anterior se da vista a la parte interesada para que en el término de 3 días manifieste lo que a su interés convenga.  Se tiene al Jefe del departamento de Depósitos, Fianzas y Multas del Tribunal Superior de Justicia, remitiendo debidamente firmada, por la actora, copia simple de una póliza de pago, en la que consta que se le hace la devolución de dinero, ordenado en autos.</p>	<p>Auto de:  11 de marzo de 2019</p> <p>Megj.</p>
<p><b>Exp. 743/2013</b>  <u>Partes:</u> Emma Pérez Martínez vs Juez Registro Estado Civil Personas de Teziutlán, Puebla, y Quien se crea con derecho  <u>Se notifica a:</u> Partes  <u>Juicio:</u> Rectificación de acta de nacimiento</p>	<p>Se ordena girar oficio al Director del registro Civil del Estado, para los efectos del artículo 841 del Código Civil de esta Entidad Federativa, debiendo acompañar copia certificadas de las constancias conducentes...  Se ordena hacer la devolución de los documentos exhibidos... en su oportunidad, archívese el presente como totalmente concluido.</p>	<p>Auto de:  8 de marzo de 2019</p> <p>Megj.</p>
<p><b>Exp. 419/2013</b>  <u>Partes:</u> Jessica Canuas Moncada  <u>Se notifica a:</u> Actora  <u>Juicio:</u> Alimentos</p>	<p>Se requiere a la parte actora para que cualquier día y hora hábil de oficina, presente a sus testigos ofrecidos en auto de 17 de mayo de 2013 y proporcione el centro de trabajo actual del demandado... se ordena girar oficio al Registrador Público de la Propiedad de esta ciudad para que en 3 días emita el informe respectivo.</p>	<p>Auto de:  8 de marzo de 2019</p> <p>Megj.</p>
<p><b>Exp. 965/2018</b>  <u>Partes:</u> Cristina Aurelia Beatríz, Josefina, Rosario y Miguel, de apellidos Reyes Tirado  <u>Se notifica a:</u> Denunciantes  <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Se tiene al promovente señalando el domicilio del presunto heredero Ricardo reyes Tirado; en orden a ello, se turnar los autos al Diligenciarlo adscrito, a fin de que se constituya al mismo y le haga saber la existencia del presente juicio...  Toda vez que el citado heredero, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, se ordena girar el exhorto respectivo...</p>	<p>Auto de:  8 de marzo de 2019</p> <p>Megj.</p>
<p><b>Exp. 1059/2018</b>  <u>Partes:</u> María de Jesús Tejeda Hernández  <u>Se notifica a:</u> Actora  <u>Juicio:</u> Alimentos</p>	<p>Se tiene a la representante legal de Caja Popular de Ahorros Yanga S.C. de A.P. de R.L. de C.V., manifestando lo que de su oficio se advierte; en orden a ello, se ordena girar nuevamente oficio a la empresa antes mencionada de esta ciudad de Teziutlán, Puebla, para que en 3 días informe el total del sueldo y demás prestaciones que percibe el demandado... de no hacerlo se le impondrá una multa de 50 valores diarios.</p>	<p>Auto de:  8 de marzo de 2019</p> <p>Megj.</p>
<p><b>Exp. 669/2014</b>  <u>Partes:</u> Esteban Márquez García, Nancy, María del Socorro, Genaro, Esteban, Aracely, Mercedes y Thalía, de apellidos Márquez Acevedo, Quien se crea con derecho  <u>Se notifica a:</u> Partes  <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Dígase al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad su petición, en atención a que aún no se ha dado cumplimiento al auto de 4 de julio de 2018 y se ordena girar oficio al Registrador Público de la Propiedad de esta ciudad, para que en 3 días, emita el informe respectivo...</p>	<p>Auto de:  8 de marzo de 2019</p> <p>Megj.</p>
<p><b>Exp. 1043/2012</b>  <u>Partes:</u> María Guadalupe Saavedra Uribe vs Leoncio Aburto Hernández  <u>Se notifica a:</u> Partes  <u>Juicio:</u> Alimentos</p>	<p>Se tiene a la promovente, dando contestación al oficio 646 e informando que ya se giró la instrucción al departamento de pensiones en la Subdelegación de Teziutlán, Puebla.  Se tiene a la promovente dando contestación a los agravios hechos valer por la parte contraria; en consecuencia, por oficio se ordena remitir los autos originales y expedientillo de apelación a la Oficialía Común de Partes de los Juzgado Civiles de las Salas del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, para la substanciación del recurso de apelación.</p>	<p>Auto de:  8 de marzo de 2019</p> <p>Megj.</p>
<p><b>Exp. 25/2019</b>  <u>Partes:</u> Juan Alberto Cordero Aquino  <u>Se notifica a:</u> Denunciante  <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Toda vez que por un error en el oficio 476 de 25 de enero de 2019, se asentó el número de expediente 1075/2015, cuando lo correcto es 25/2019, se ordena girar oficio al director del Archivo General de Notarías del Estado, a fin de que emita el informe respectivo...</p>	<p>Auto de:  8 de marzo de 2019</p> <p>Megj.</p>

<p><b>Exp. 813/2015</b>  <u>Partes:</u> Margarita Teodosio Benito o Margarita Teodocio Benito y otros  <u>Se notifica a:</u> Quien se crea con derecho  <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Vistos.- ...se ordena turnar los autos al Diligenciarario adscrito a fin de que se constituya al domicilio de Eduardo Evaristo Teodosio y Carolina Evaristo Teodocio, y les haga saber la existencia del presente juicio...</p>	<p>Auto de: 6 de marzo de 2019  Megj.</p>
<p><b>Exp. 603/2018</b>  <u>Partes:</u> Dominga Ramón benito y Misael García Aquino  <u>Se notifica a:</u> Partes  <u>Juicio:</u> Divorcio incausado</p>	<p>Se tiene a la promovente dando contestación al requerimiento de 9 de enero de 2019, ordenándose turnar los autos a la vista del C. Juez, a fin de dictar la sentencia definitiva correspondiente.</p>	<p>Auto de: 11 de marzo de 2019  Megj.</p>
<p><b>Exp. 939/2018</b>  <u>Partes:</u> Vladimir Rosas Arriaga  <u>Se notifica a:</u> Denunciante  <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Se tiene al Director del Archivo de Notarías, dando contestación al oficio 4312 de este índice, emitiendo el informe respectivo... ordenándose dar vista a los interesados por el término de 3 días para que manifiesten lo que a su interés convenga.</p>	<p>Auto de: 8 de marzo de 2019  Megj.</p>
<p><b>Exp. 801/2017</b>  <u>Partes:</u> Juan Carlos Córdova Caracas y Quien se crea con derecho  <u>Se notifica a:</u> Partes  <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Se tiene al Director del Archivo de Notarías, dando contestación al oficio 2906 de este índice, emitiendo el informe respectivo... ordenándose dar vista a los interesados por el término de 3 días para que manifiesten lo que a su interés convenga.</p>	<p>Auto de: 8 de marzo de 2019  Megj.</p>
<p><b>Exp. 585/2016</b>  <u>Partes:</u> María Guadalupe Ortega Bello y otros  <u>Se notifica a:</u> Quien se crea con derecho  <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Resolución.- 1° Se reconocen los derechos hereditarios de María Guadalupe, Luciano Ignacio, María Luisa, Laura y Areli, de apellidos Ortega Bello, descendientes de los de cujus Ignacio Ortega Hernández o Ignacio Ortega Hdz y Eduarda Bello Aguilar. 2° Se declara como único y universales herederos dentro de la presente intestamentaria a María Guadalupe, Luciano Ignacio, María Luisa, Laura y Areli, de apellidos Ortega Bello, descendientes de los de cujus... 3° Se nombra como albacea definitivo a Laura Ortega Bello... 4° Se aprueba el inventario y avalúo en los términos exhibidos por los denunciante.</p>	<p>Auto de: 7 de marzo de 2019  Megj.</p>

**El Diligenciarario Non.**

**C. Raúl Hernández Vázquez.**